

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2024

CLASE DE PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00111-00
DEMANDANTES:	BLANCA ADELA ALDANA TEJEDOR Y OTROS
DEMANDADOS:	LUIS ALBERTO QUIROGA LEÓN Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Revisada la documentación arrimada al plenario, con la que se acredita la enfermedad grave del apoderado de la pasiva, Dr. MARTÍN JIMÉNEZ PULIDO, el Juzgado obrando conforme lo establece el artículo 159 del C.G.P., dispone:

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR INTERRUMPIDO el presente asunto, a partir del 7 de septiembre de 2023.

SEGUNDO: ORDENAR a secretaría enviar la notificación de que trata el artículo 160 del C.G.P., a los demandantes BLANCA ADELA ALDANA TEJEDOR, MISAEL ALDANA TEJEDOR, ISABEL ALDANA DE CASTAÑEDA, GRACIELA ALDANA DE CORTES, RICARDO ALDANA TEJEDOR y DAVID ALDANA MARTÍNEZ, y según los datos de notificación incorporados al proceso, sea ello de manera física o virtual. (PDF. 7).

En todo caso, se advierte a BLANCA ADELA ALDANA TEJEDOR, que deberá poner en conocimiento de todos los demás demandados, la situación que dio lugar a la interrupción del presente proceso, para que los demás citados comparezcan al proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. Vencido este término, o antes cuando concurran o designen nuevo apoderado, se reanudará el proceso.

Vencido el término correspondiente, por secretaría contabilícese el término otorgado en providencia del 24 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c92d73ab11aedb7409f7897f681b4bb725a140f7a7803895c2138bb0da0022a**
Documento generado en 13/02/2024 01:21:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>